



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN N° REC + REF **674** DE 2019

07 OCT 2019
(.....)

"POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha **15 de abril del 2019**, el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con cédula de Ciudadanía No **79.187.118** de **Cajicá**, actuando como apoderado por los propietarios, radicó ante este despacho la solicitud de **RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR** bajo el número **25126-0-19-0197** respecto del predio ubicado en **VEREDA RIO GRANDE- LOTE EL RANCHO**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **176-70130** y número Catastral **00-00-0003-1352-000**, propiedad de **LAUREANA VANEGAS AREVALO** identificada con cédula de Ciudadanía **21.165.381** de **Zipaquirá**.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, sus Decretos Reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el **Acuerdo 16 de 2014**, el proyecto se encuentra en suelo **RURAL**, actividad **AGROPECUARIO TRADICIONAL**.

Que mediante **ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO N° 1665 de 21 de agosto del 2019** la señora **LAUREANA VANEGAS AREVALO** mayor de edad que se identifican con cédula de Ciudadanía número **21.165.381** expedida en **Zipaquirá**, declara: "1. *Que soy propietaria de una casa, ubicada en la Vereda Rio Grande Finca el Rancho del Municipio de Cajicá. Con cédula catastral número 00-00-0003-1352-000 y con número de matrícula 176-70130.* 2.- *Que sobre dicho inmueble existe una construcción de dos pisos, con un área construida de 90 mts² aproximadamente que tiene una antigüedad aproximada de cinco (5) años y estoy solicitando la licencia de reconocimiento*"

Que según **INFORME TÉCNICO DE VISITA**, de fecha 27 de marzo de 2019 realizado por los contratistas Manuel Moreno Correa y Tatiana Bello Rodríguez de la Secretaría de Planeación, confirma que hay una distancia de 152.20 ml desde el lindero del predio más próximo hasta el borde del Río Bogotá, y una distancia total de 154 ml hasta la construcción.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

El predio objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **RURAL**, cuya norma según el acuerdo 16 de 2014 permite construcciones hasta de dos (2) pisos sin altillo para dos viviendas conforme a la ficha NUG-R-11 asimismo establece: "Para reconocimiento de edificaciones en predios menores a 1000 m², el índice máximo de ocupación y construcción será del 30% y 60% respectivamente", motivo por el cual el proyecto se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0258 DE 2019** de fecha de emisión **12 de junio del 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **18 de junio del 2019** a la señora **LAUREANA VANEGAS AREVALO** identificada con cédula de Ciudadanía **21.165.381** de **Zipaquirá**.

Que con anexos radicados al expediente de fechas **11 de julio, 2, 9, 20, 21 y 27 de agosto del año 2019**, se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0258 DE 2019** por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante anexo radicado a la carpeta **N° 18185** de fecha **10 de septiembre del 2019** se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0258 DE 2019** por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1'442.394.00)**, según liquidación **No. 0320 de 30 de septiembre del 2019**.

Que según factura **2019000306** de fecha de emisión **03 de octubre del 2019** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el **BANCO DAVIVIENDA** de fecha **03 de octubre del 2019** por un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1'442.394.00)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR bajo el número **25126-0-19-0197** respecto del predio ubicado en **VEREDA RIO GRANDE- LOTE EL RANCHO**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **176-70130** y número Catastral **00-00-0003-1352-000**, propiedad de **LAUREANA VANEGAS AREVALO** identificada con cédula de Ciudadanía **21.165.381** de **Zipaquirá**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **VEINTICUATRO (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.



GP-CER427821



CO-BO-CER427820

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁAlcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **CUATRO (4) PLANOS** así: plano arquitectónico **A1 de 2 y A2 de 2**, planos estructurales **1 y 2**.
4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE ÁREAS	
AREA DEL LOTE	322,00 M2
AREA APROBADA PISO 1 VIVIENDA 1 (RES 0726 DE 2009)	36,43 M2
AREA A RECONOCER PISO 1 VIVIENDA 2	43,00 M2
AREA A RECONOCER PISO 2 VIVIENDA 2	47,29 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA PISO 1	79,43 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA PISO 2	47,29 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA VIVIENDA 1	36,43 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA VIVIENDA 2	90,29 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	126,72 M2
AREA TOTAL A RECONOCER (A LIQUIDAR)	90,29 M2
AREA A DEMOLER	44,00 M2
ÁREA LIBRE	242,57 M2
INDICE DE OCUPACIÓN	24,67 %
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	39,35 %

5. Responsable de planos: el **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificada con cédula de Ciudadanía **No 79.187.118** de **Cajicá** y matrícula profesional **No A25162003-79187118**.

ARTICULO TERCERO: El titular de la presente Resolución, deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia deberá ejecutar las recomendaciones estructurales, contenidas en el peritaje técnico aprobado mediante la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Una vez concluidas las obras de adecuación a las normas de sismo resistencia y/o las normas urbanísticas y arquitectónicas contempladas en el acto de reconocimiento de la edificación, el titular deberá solicitar el certificado de permiso de ocupación ante la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO SEXTO. La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, propietarios y a los terceros que se hayan hecho parte dentro del trámite.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución de reconocimiento se otorga sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar.

PARÁGRAFO: La Secretaria de Planeación informara a la Secretaria de Gobierno sobre la presente resolución de reconocimiento, a fin de que se adelante los procedimientos e impongan las sanciones del caso.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 07 OCT 2019

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
 Secretario de Planeación

- Revisó: **ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA**
 Director de Desarrollo Territorial
- Revisó: **ING. TATIANA BELLO RODRIGUEZ**
 Contratista
- Revisó: **MANUEL MORENO CORREA**
 Contratista
- Proyectó: **ARQ. DANIELA CANTOR ROMERO**
 Contratista

SECRETARIA DE PLANEACION
 MUNICIPIO DE CAJICÁ
 NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 11 dias de Octubre de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res- 674/2019

de fecha: 07/Octubre/2019 al Señor (a) _____
Carlos Julio Torres Rocha

Identificado (a) con C.C. 79187118 de: Cajicá

Impuesto firma del notificado:

Impuesto firma del funcionario que notifica:

